AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE COBERTURA MÉDICA SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD – COMITÉ DE EVALUACIÓN–AFD.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las 08:30 hs., en el local de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3° Piso, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas para el Llamado a Licitación Pública Nacional para el Servicio de Cobertura Médica Sanatorial para Funcionarios de la AFD.

Que por Resolución AFD Nº A06R02F160112 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional para Cobertura Médica Sanatorial para Funcionarios de la AFD y se dispuso la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del presente llamado, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución AFD N°035/2006, Acta N° 15 de fecha 06 de junio de 2006 y la Resolución AFD N° A085R05F171011 de fecha 17 de octubre de 2011 que aprueba la reestructuración de la Gerencia de Administración y Finanzas en adelante Gerencia de Administración y Operaciones y se crea la Gerencia de Planificación y Finanzas; quedando conformado de esta manera por los siguientes funcionarios:

- Eligio Fernando Ortíz Chávez, Gerente de Administración y Operaciones, Coordinador del Comité;
- Martín Salcedo, Asesor Legal;
- Romina Cardozo, Recursos Humanos;
- Rudy Edwards, Coordinador de la UOC;
- Sandra Benitez, Coordinador Adjunto de UOC; y,
- Luis Samaniego, Auditor Interno.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 12 03 12 14:00
Firma: Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino

RESUMEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE COBERTURA MÉDICA SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD.

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 006/2012 de fecha 18 de enero de 2012 se remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el expediente correspondiente al referido llamado, siendo el número asignado por el Sistema el 301.338, con ID N° 229.144.

En fecha 26 de enero de 2012 fueron remitidas las invitaciones para participar del Llamado a Licitación Pública Nacional para Cobertura Médica Sanatorial para Funcionarios de la AFD, a las siguientes firmas: Sanatorio San Lucas S.A.; Sanatorio Migone; Sanatorio Americano S.A.; ASISMED San Roque S.A.; Medicina Empresarial Paraguaya S.A.; y, Santa Clara S.A. Centro Médico Privado, conforme consta en los archivos del área de la UOC, dependiente de la Gerencia de Administración y Operaciones.

Posteriormente por Nota AFD/GAO/UOC N° 025/2012 de fecha 30 de enero de 2012 se remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Aclaratoria N°01, mediante la cual se aclararon consultas relacionadas con las localidades en las que se debería contar con consultorios habilitados y el mecanismo para el cálculo del monto de la Garantía de mantenimiento de oferta.

Por Nota AFD/GAO/UOC N° 026/2012 de fecha 30 de enero de 2012 fue remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Adenda N° 01 por la que se aclaró una disposición referente al Lote 1, a fin de garantizar la cobertura inmediata y eliminar del Listado de Especialidades, contenida en la Pág. 17 del Pliego, la especialidad de Odontología.

Mediante Nota AFD/GAO/UOC N° 028/2012 de fecha 06 de febrero de 2012 se remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Adenda N° 02, por la que se aclararon las especificaciones técnicas referentes al Lote 2 – Cobertura Odontología.

Asimismo por Nota AFD/GAO/UOC N° 047/2012 de fecha 15 de febrero de 2012 se envió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Adenda N° 03 por la que se aclararon consultas formuladas por potenciales oferentes acerca de las especificaciones técnicas del Lote 1 y se postergó la fecha tope de presentación de ofertas y apertura de las mismas al día 24 de febrero de 2012.

Por Nota AFD/GAO/UOC N° 050/2012 de fecha 17 de febrero de 2012 se remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las Aclaratorias N° 02 y N° 03, mediante las cuales se aclararon consultas

formuladas por potenciales oferentes relacionadas con la lista de precios y adherentes, así como también sobre la forma de cotizar los ítems de cada lote, respectivamente. Posteriormente por sugerencia de la DNCP se emitió la Adenda N° 04, por la cual se prorrogó el plazo de consultas.

En este contexto, quedo fijada la fecha de presentación de ofertas por parte de los potenciales oferentes el día 24 de febrero hasta las 10:00 h. y la apertura de los sobres, para el mismo día a las 10:15 h, fecha en la que presentaron sus respectivas ofertas y documentaciones las siguientes firmas: **DENTAL CENTER S.A., ODONTOLOGÍA 3 S.A., SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.), Medicina Empresarial del Paraguay S.A. (MEP S.A.) y ASISMED San Roque S.A.**

Conforme a lo mencionado más arriba se procedió a la apertura de los sobres, dejándose constancia de todo lo actuado en el acta de apertura de ofertas y especialmente lo atinente a las observaciones vertidas por los oferentes, las que se transcriben a continuación: "*OBSERVACION: La Firma MEP S.A. deja constancia que en las presentaciones originales de los Oferentes ASISMED SAN ROQUE S.A. y SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. no se visualiza el Balance provisorio 2011, ya que en la pág. 10 del Pliego de bases y condiciones se solicitan los estados financieros y anexos de los dos últimos ejercicios. Asimismo no se visualiza en la presentación de ASISMED SAN ROQUE S.A., lo contemplado en la pág. 54 del PBC en la que se solicita que los Sanatorios de las ciudades del interior deben presentar certificados de la SuperIntendencia.*

Asimismo dejan constancia, la firma ASISMED SAN ROQUE S.A. y SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A., con relación al Balance del periodo 2011, que el periodo fiscal aún no ha fenecido y que han presentado la Constancia del SIPE.
La Firma ASISMED SAN ROQUE S.A. deja constancia que con relación a la certificación de Sanatorios del Interior, esta información se encuentra disponible en la página web de la Supsalud – SuperIntentedencia de Salud, que es el Organismo encargado de la habilitación y categorización de las entidades prestadoras de servicios de salud."

Conforme lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación procede a la evaluación técnica de las ofertas presentadas, en el Llamado a Licitación Pública Nacional para Cobertura Médica Sanatorial para Funcionarios de la AFD, por las firmas: **DENTAL CENTER S.A., ODONTOLOGÍA 3 S.A., SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.), Medicina Empresarial del Paraguay S.A. (MEP S.A.) y ASISMED San Roque S.A.**, conforme al siguiente cuadro de resumen de cotizaciones:

Resumen de cotizaciones ordenado por lotes y montos de las ofertas

Empresa	Lote cotizado	Monto total Guaraníes (IVA incluido)
SERVICIO INTREGAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.)	1	2.761.065.-
ASISMED – SAN ROQUE S.A.	1	5.774.490.-
MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A. (MEP S.A.)	1	6.260.000.-

Empresa	Lote cotizado	Monto total Guaraníes (IVA incluido)
DENTAL CENTER S.A.	2	436.000.-
ODONTOLOGÍA 3 S.A.	2	546.000.-

En este sentido, se procede primeramente al análisis de la oferta presentada para el Lote 1 por la Firma **SIME S.A.**, y para el Lote 2, por la firma **DENTAL CENTER S.A.**, por constituirse en las ofertas más bajas. Por tal motivo, se procede a la evaluación de tales ofertas con el objeto de determinar si se ajustan sustancialmente a los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas, caso contrario, se procederá a la evaluación de las siguientes ofertas más bajas y así subsecuentemente.

1. **Disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas (Leyes Nros. 2.051/03 y 3.439/07, Decretos Reglamentarios Nros. 21.909/03 y 5.174/05) tomados en cuenta por el Comité de Evaluación**

La evaluación de las Ofertas presentadas por las citadas empresas han sido realizadas tomando en cuenta los artículos 26º, 27º, 28º y 30° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 58º, 59º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.

2. **Evaluación de ofertas correspondientes al Lote 1**:

En este sentido, se procede a la evaluación de la oferta presentada por la firma **SIME S.A.**, correspondiente al Lote 1 (Seguro Médico), conforme las condiciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Requerimiento solicitado	Oferta presentada por SIME S.A.	Cumple/No cumple
Sanatorios: •**Asunción**: por lo menos 3 (tres), de los cuales al menos 2 (dos) deberán contar con Categoria III según Categorización de la Superintendencia de Salud. Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos. •**Ciudad del Este**: por lo menos 1 (uno), y •**Encarnación**: por lo menos 1 (uno).	**Asunción**: Sanatorio Santa Bárbara, Sanatorio Americano, Clinica Guggiari, Sanatorio Samaritano, Clínica Santander, Sanatorio Adventista, Sanatorio Italiano, Sanatorio Médicis. **Ciudad del Este**: Sanatorio San Agustín, Sanatorio San José. **Encarnación**: Clinica San Luis. **(*)**	No cumple
Sanatorios Pediatria •**Asunción**: por lo menos 3 (tres). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos. •**Ciudad del Este**: por lo menos 1 (uno), y •**Encarnación**: por lo menos 1 (uno).	**Asunción**: Sanatorio Santa Bárbara, Sanatorio Americano, Sanatorio Samaritano, Sanatorio Adventista, Sanatorio Italiano, **Ciudad del Este**: Sanatorio San José. **Encarnación**: Clinica San Luis. **(*)**	No Cumple
Se exige que el oferente posea Laboratorios de Análisis: •**Asunción**: por lo menos 3 (tres). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos. •**Ciudad del Este**: por lo menos 1 (uno), y •**Encarnación**: por lo menos 1 (uno).	**Asunción**: Sanatorio Adventista, Laboratorio Diaz Gill, Lilian Ortega de Bogarín, Laboratorio Hovarth. **Ciudad del Este**: Sanatorio San José. **Encarnación**: Clinica San Luis. **(*)**	No Cumple
Se exige que el oferente posea Centros de Medicina por Imágenes: •**Asunción**: por lo menos 3 (tres). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos. •**Ciudad del Este**: por lo menos 1 (uno), y •**Encarnación**: por lo menos 1 (uno).	**Asunción**: Sanatorio Adventista, Diagnox, Imagix. **Ciudad del Este**: Sanatorio San José. **Encarnación**: Clinica San Luis. **(*)**	No Cumple
Se exige que el oferente cuente en Asunción con la cantidad de Profesionales por especialización y experiencia, no menor a 3 años según detalle de la Sección III.	El oferente no propone profesionales en las siguientes especialidades: Cirugia Maxilofacial, cirugia toráxica. Geriatria, hemoterapia, hematologia pediátrica, Infectologia pediátrica, inmunologia, neurologia pediátrica, perinatologia, toxicologia, tal cual es requerido en el Listado de especialidades del PBC *–Pág. 16–* Por otra parte, los profesionales propuestos para cirugia vascular, fonoaudiologia, kinesiologia, hematologia, neonatologia y reumatologia tienen sus respectivos consultorios únicamente en Ciudad del Este y San Lorenzo. Igualmente, el oferente no propone el servicio de kinesioterapia ambulatoria.	No cumple
Descripción de las instalaciones fisicas, indicando cantidad de salas de internación (cama-comodidades), quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, fax, servicios de urgencias y ambulancias.	El oferente, a requerimiento del Comité de Evaluación de Ofertas – *nota remitida en fecha 24 de febrero de 2012–* presentó parcialmente tales requerimientos por nota de fecha 27 de febrero de 2012. La información presentada se limitó a los siguientes Sanatorios: Santa Bárbara, Americano, Adventista, Italiano, San José, Christian S.R.L y Santa Maria.	No cumple
Lista de firmas subcontratadas, con descripción de las instalaciones disponibles de cada una, indicando cantidad de camas y comodidades. (Con carácter de Declaración Jurada).	Presenta lista de firmas subcontratadas, pero no la descripción de las instalaciones disponibles en todas ellas, sólo de las mencionadas precedentemente.	No cumple
Listado de centros asistenciales contratados, que ofrecen en el interior del pais, con detalle de la infraestructura disponible en cada uno. (Con carácter de Declaración Jurada).	Presenta lista de centros asistenciales contratados que ofrecen en el interior del pais, no asi el detalle de infraestructura disponible en todas ellas.	No cumple
Estados Financieros y Anexos de los 2 (dos) últimos ejercicios anuales, presentados a la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	Balance de los tres últimos ejercicios fiscales, años 2008, 2009, 2010	Cumple
Capacidad Financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	Si bien el informe del área técnica de la AFD presenta resultados positivos sobre el estudio del balance y estados financieros de la firma SIME S.A., menciona el hallazgo de discrepancias respecto a la integración de capital de la misma. En tal sentido, se ha consultado al oferente sobre tal discrepancia, quien ha informando que la misma es producto de un "error involuntario". Documentos respaldatorios de lo actuado obra en la carpeta respectiva. Los Asesores Impositivos, sobre el particular, han señalado que *"...los estados financieros presentados son válidos en cuento estén suscritos por los responsables y hayan sido presentados previamente a la autoridad tributaria que es el Ministerio de Hacienda. Lo que mencionamos es que, siendo válidos, contienen un error respecto de la exposición del capital y, que la falta de documentación respaldatoria de los registros de la integración del capital, arroja dudas respecto a la veracidad de esta afirmación. Los errores no invalidan los estados financieros, sino que le quitan o disminuyen las características que se mencionaron anteriormente como ser Fiabilidad, Representación Fiel y demás.*	No Cumple

(*) El Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II., Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2., Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), inciso (b), Experiencia y Capacidad Técnica, dispone: *"…Se exige que el oferente posea "Sanatorios" de reconocida capacidad y trayectoria habilitado para todos los servicios del contrato en: •Asunción: por lo menos 3 (tres)… •Ciudad de Este: por lo menos 1 (uno), y •Encarnación por lo menos 1(uno)…"*. Al respecto, el oferente ofrece en la Ciudad de Encarnación, como prestadora del servicio, a la Clínica San Luis, razón por la cual no da cumplimiento a lo solicitado por La Convocante, considerando que dicha prestadora no reúne los requisitos establecidos en el **DECRETO Nº 16.649/70**, específicamente el art. 2°, el cual de manera clara diferencia sanatorios y clínicas, haciéndolo en los siguientes términos: ***"SANATORIO:*** *es la Institución médica destinada a la asistencia y curación de enfermos por medio de tratamiento higiénico, farmacológico u operatorio. Contará como máximo 30 camas."* Por Clínica: "***CLÍNICA:*** *es un establecimiento donde trabaja un grupo de médicos que realizan atención médica ambulatoria"*. Por otra parte, el referido Pliego exige que los sanatorios habilitados deberán poseer certificado de la Superintendencia de Salud, lo cual no es evidenciado debido a la falta de presentación del certificado respectivo, razón por la cual, se procedió a verificar a través de la página web de la Superintendencia de Salud, constatándose que la Clínica San Luis no se encuentra en sus registros. Para corroborar tal información, el Comité de Evaluación decidió solicitar un informe a la Superintendencia de Salud, según consta en la nota de fecha 7 de marzo de 2012, sobre si la mencionada Clínica se encuentra o no inscripta en el Registro de EPSS, y en su caso detalle acerca de dicha inscripción y si cuenta con certificación de la Superintendencia de Salud. En ese sentido, la Superintendencia de Salud informó cuanto sigue: ***"…cumplo en informarle que la mencionada E.P.S.S. no se encuentra inscripta en el R.N.E.P.S.S. ni obra documento alguno sobre la misma en los archivos de este Departamento…"***, según NOTA R.N.E.P.S.S N° 4 de fecha 7 de marzo de 2012.-

Por todo lo expuesto, la oferta presentada por la firma SIME S.A., si bien se constituye en la más baja en precio, no reúne los requisitos de las especificaciones técnicas, por lo que en aplicación del art. 58º último párrafo del Decreto N° 21.909/03, que dispone: ***"…Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante…"***, y demás concordantes, dicha oferta queda descalificada. Por lo mencionado, y en cumplimiento del art. 61°, punto 4), del mismo cuerpo legal, se procede a analizar la segunda oferta más baja en precio, constituida por la oferta presentada por ASISMED San Roque S.A.

Requerimiento solicitado	Oferta presentada por ASISMED San Roque S.A.	Cumple/No cumple
Sanatorios: •**Asunción**: por lo menos 3 (tres), de los cuales al menos 2 (dos) deberán contar con Categoría III según Categorización de la Superintendencia de Salud. Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos. •**Ciudad del Este**: por lo menos 1 (uno), y •**Encarnación**: por lo menos 1 (uno).	**Asunción**: Sanatorio San Roque, Sanatorio La Costa, Sanatorio Medicis, Sanatorio Español, Sanatorio Italiano, Sanatorio Americano, Sanatorio Metropolitano. **Ciudad del Este**: Sanatorio San José. **Encarnación**: Sanatorio Itapúa.	Cumple
Sanatorios Pediatría •**Asunción**: por lo menos 3 (tres). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos. •**Ciudad del Este**: por lo menos 1 (uno), y •**Encarnación**: por lo menos 1 (uno).	**Asunción**: Sanatorio La Costa, Instituto Privado del Niño, Sanatorio Italiano **Ciudad del Este**: Sanatorio San José. **Encarnación**: Sanatorio Itapúa	Cumple
Se exige que el oferente posea Laboratorios de Análisis: •**Asunción**: por lo menos 3 (tres). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos. •**Ciudad del Este**: por lo menos 1 (uno), y •**Encarnación**: por lo menos 1 (uno).	**Asunción**: Laboratorio La Costa, Laboratorio San Roque, Laboratorio San Roque – Villa Morra, Laboratorio Curie, Laboratorio Medicis, Laboratorio Bio – Ciencia, Laboratorio Cel. **Ciudad del Este**: Laboratorio San José **Encarnación**: Laboratorio Tajy y Laboratorio Valenzano.	Cumple
Se exige que el oferente posea Centros de Medicina por Imágenes: •**Asunción**: por lo menos 3 (tres). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos. •**Ciudad del Este**: por lo menos 1 (uno), y •**Encarnación**: Por lo menos 1 (uno).	**Asunción**: Centro Diagnóstico La Costa, Centro Diagnóstico San Roque, CEDIP, Instituto Codas Thompson, Clínica Radiológica Iribas, Clínica Imagix, Dr. José Volpe **Ciudad de Este**: Sanatorio San José **Encarnación**: Clínica Tajy y Sanatorio Itapua	Cumple
Se exige que el oferente cuente en Asunción con la cantidad de Profesionales por especialización y experiencia no menor a 3 años según detalle Sección III	Presenta profesionales de todas las especialidades solicitadas en la Sección III, pág. 16.	Cumple
Descripción de las instalaciones físicas, indicando cantidad de salas de internación (cama-comodidades), quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, fax, servicios de urgencias y ambulancias.	Presenta la descripción de las instalaciones físicas indicando cantidad de salas de internación (cama-comodidades), quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios.	Cumple
Lista de firmas subcontratadas, con descripción de las instalaciones disponibles de cada una, indicando cantidad de camas y comodidades. (Con carácter de Declaración Jurada).	Presenta el listado de firmas subcontratadas con las descripciones de las instalaciones disponibles en cada una de ellas, en carácter de declaración jurada.	Cumple
Listado de centros asistenciales contratados, que ofrecen en el interior del país con detalle de la infraestructura disponible en cada uno. (Con carácter de Declaración Jurada).	Presenta el Listado de centros asistenciales contratados, que ofrecen en el interior del país con el detalle de infraestructura disponible, en carácter de declaración jurada.	Cumple
Estados Financieros y Anexos de los 2 (dos) últimos ejercicios anuales, presentados a la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda	Presenta Balance de los 3 últimos ejercicios presentados a la SET, de los años 2008, 2009, 2010.	Cumple

De lo expuesto precedentemente, se deduce que la Oferta presentada por la firma ASISMED San Roque S.A. cumple con los requisitos de las especificaciones técnicas del llamado.

3. Evaluación de oferta correspondiente al Lote 2:

A continuación se procede a analizar la oferta más baja correspondiente al Lote 2 (Seguro Odontológico), constituida por la oferta presentada por la Firma DENTAL CENTER S.A.

Requerimiento solicitado	Oferta presentada por DENTAL CENTER S.A.	Cumple/No cumple
Deberá demostrar Experiencia en la Prestación del servicio de Seguro Médico Descentralizado.	Ofrece contratos celebrados con otras instituciones públicas y privadas, además de proporcionar los números telefónicos y nombres de los contactos en dichas instituciones.	Cumple
Se exige que el oferente posea consultorios de reconocida capacidad y trayectoria habilitados para todos los servicios del contrato en: •**Asunción**: por lo menos 3 (tres). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos. •**Ciudad del Este**: por lo menos 1 (uno), y •**Encarnación**: por lo menos 1 (uno).	Ofrece una descripción física y asimismo proporciona fotografías de las instalaciones.	Cumple
Descripción de las instalaciones de los consultorios propuestos	Ofrece la descripción de los consultorios propuestos.	Cumple
Estados Financieros y Anexos de los 2 (dos) últimos ejercicios anuales, presentados a la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda	Presenta Balance de los 3 últimos ejercicios presentados a la SET, de los años 2008, 2009, 2010.	Cumple

4. Análisis del cumplimiento de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme al MEMORANDO GAR N° 48/2012.

El análisis financiero es el siguiente:

ASISMED SAN ROQUE S.A.

Indicadores financieros Requeridos en el Pliego de Bases.

	Ratios Requeridos	Ratios de la Firma
Ratio de Liquidez/Razón corriente promedio de los últimos 3 años	Igual o Mayor que 1	Cumple
Endeudamiento (Pasivo / Activos totales) promedio de los últimos 3 años	No Mayor a 0.80	Cumple
Rentabilidad (utilidad neta/capital) Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, promedio de los últimos 3 años	No deberá ser negativo	Cumple

DENTAL CENTER S.A.

Indicadores financieros Requeridos en el Pliego de Bases.

	Ratios Requeridos	Ratios de la Firma
Ratio de Liquidez/Razón corriente promedio de los últimos 3 años	Igual o Mayor que 1	Cumple
Endeudamiento (Pasivo / Activos totales) promedio de los últimos 3 años	No Mayor a 0.80	Cumple
Rentabilidad (utilidad neta/capital) Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, promedio de los últimos 3 años	No deberá ser negativo	Cumple

EL proceso de evaluación se realizó conforme se indica en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo que las ofertas presentadas por la firma MEP S.A. y ODONTOLOGÍA 3 S.A. no fueron evaluadas, teniendo presente que la segunda menor oferta fue presentada por ASISMED SAN ROQUE S.A. para el lote 1, y que la menor oferta para el Lote 2 fue presentada por DENTAL CENTER S.A., quienes cumplen con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Conclusión

Conforme a las disposiciones legales vigentes y las verificaciones realizadas según los puntos 1, 2, 3 y 4 de este informe, podemos manifestar cuanto sigue:

La firma ASISMED SAN ROQUE S.A. se ajusta a los requisitos legales y técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el Lote 1; y la firma DENTAL CENTER S.A. para el Lote 2, por ajustarse asimismo a los requisitos legales y técnicos solicitados.

6. Recomendación

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de Cobertura Médica Sanatorial para funcionarios de la AFD, recomienda al Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo:

1. Adjudicar a la firma ASISMED SAN ROQUE S.A. el Lote 1 (Seguro Médico), del Llamado a Licitación Pública Cobertura Médica Sanatorial para funcionarios de la AFD, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 958.500.000 y un monto máximo de Gs. 1.917.000.000, bajo el siguiente detalle de precios unitarios:

	1	2	3	4	5	6	7
Lote	**N° Item**	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	1	84131602-001	Cobertura médica por grupo familiar compuesto por el titular, cónyuge e hijos hasta 22 años.	mes	1	evento	1.069.350.-
	2	84131602- 001	Cobertura médica para titular soltero y padres.	mes	1	evento	1.069.350.-
	3	84131602- 001	Cobertura médica por grupo familiar compuesto por el titular, cónyuge e hijos hasta 22 años y padres y/o suegros hasta 2.	mes	1	evento	1.069.350.-
	4	84131602- 001	Cobertura médica Sanatorial para titular con hijos y padres.	mes	1	evento	1.069.350.-
	5	84131602- 001	Cobertura médica Sanatorial para un titular.	mes	1	evento	1.069.350.-
	6	84131602- 001	Cobertura médica Sanatorial para adherentes del titular.	mes	1	evento	427.740.-

2. Adjudicar a la firma DENTAL CENTER S.A. el Lote 2 (Seguro Odontológico), del Llamado a Licitación Pública Cobertura Médica Sanatorial para funcionarios de la AFD, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 54.000.000 y un monto máximo de Gs. 108.000.000, bajo el siguiente detalle de precios unitarios

	1	2	3	4	5	6	7
Lote	**N° Item**	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
2	1	84131602- 001	Cobertura Odontológica por grupo familiar compuesto por el titular, cónyuge e hijos hasta 22 años.	mes	1	evento	89.000.-
	2	84131602- 001	Cobertura Odontológica para titular soltero y padres.	mes	1	evento	89.000.-
	3	84131602- 001	Cobertura Odontológica por grupo familiar compuesto por el titular, cónyuge e hijos hasta 22 años y padres y/o suegros hasta 2.	mes	1	evento	89.000.-
	4	84131602- 001	Cobertura Odontológica para titular con hijos y padres.	mes	1	evento	89.000.-
	5	84131602- 001	Cobertura Odontológica para un titular.	mes	1	evento	60.000.-
	6	84131602- 001	Cobertura Odontológica para adherentes del titular.	mes	1	evento	20.000.-

- Eligio Fernando Ortiz Chávez, Coordinador del Comité Gerente de Administración y Operaciones;
- Martín Salcedo, Asesor Legal;
- Romina Cardozo, Encargada de RR.HH.;
- Rudy Edwards, Coordinador de la UOC; y,
- Sandra Benítez, Coordinador Adjunto de UOC;
- Luis Samaniego, Auditor Interno.